

## Condiciones de garantía

### Módulos fotovoltaicos AXITEC

AXITEC Energy GmbH & Co. KG (AXITEC) otorga sobre los módulos fotovoltaicos AXITEC de la serie AC 1º) una garantía de producto y 2º) una garantía frente a una reducción de rendimiento de las células (garantía de rendimiento). La garantía del producto significa la ausencia de defectos de material y del acabado. La garantía frente a la reducción del rendimiento de las células (garantía de rendimiento) se refiere a la pérdida de rendimiento ocasionada por la reducción del rendimiento de las células en el módulo fotovoltaico. En la parte C) se explican las condiciones de garantía generales en vigor para ambos tipos de garantía y las condiciones para una posible reclamación.

Esta garantía la concede voluntariamente AXITEC. Existe independientemente de las reclamaciones legales de garantía frente al vendedor de los módulos fotovoltaicos. Tales reclamaciones no se ven limitadas por nuestra garantía ni fundamentadas frente a nosotros por ello en tanto no exista un contrato de compraventa directo con nosotros.

#### A. Garantía del producto

Bajo esta condición de garantía AXITEC garantiza durante un plazo de doce (12 años) que los módulos fotovoltaicos de la serie AC están exentos de defectos de material y de acabado. Las tomas de conexión de Tigo Energy y SolarEdge Technologies Inc. están excluidas de la presente garantía.

La garantía del producto es válida desde la fecha de venta al cliente final (sin embargo, comienza a más tardar dos (2) años tras la fecha de producción. Esta fecha se puede consultar a AXITEC).

#### B. Garantía frente a reducción del rendimiento de las células (garantía de rendimiento)

La garantía frente a una reducción del rendimiento de las células (garantía de rendimiento) es válida desde la fecha de venta al cliente final (si bien comienza a más tardar dos (2) años tras la fecha de producción; esta fecha se puede consultar a AXITEC) y si no se llega a los valores de rendimientos mencionados en la siguiente tabla. La reducción del rendimiento se refiere a la potencia nominal especificada en cada caso en el suministro.

La garantía frente a la reducción de rendimiento de las células (garantía de rendimiento) no es aplicable si la reducción del rendimiento se debe a daños o defectos en los componentes del módulo, como p. ej. el vidrio del módulo, el marco del mismo, la caja de toma de corriente, los diodos bipaso, cables, enchufes, la lámina EVA y de la parte posterior.

Tabla 1

	Años	Rendimiento* **
a	1	97.0%
	2	96.5%
	3	96.0%
	4	95.5%
	5	95.0%
	6	94.5%
	7	94.0%
	8	93.5%
	9	93.0%
	10	92.5%
	11	92.0%
	12	91.5%
b	13	91.0%
	14	90.5%
	15	90.0%
	16	89.5%
	17	89.0%
	18	88.5%
	19	88.0%
	20	87.5%
	21	87.0%
	22	86.5%
	23	86.0%
	24	85.5%
	25	85.0%

\* Años desde la fecha de venta o producción, ver B

\*\* Rendimiento inferior al del rendimiento nominal especificado en el suministro

## C. Condiciones de la garantía

### 1. Generalidades

- 1.1 Esta garantía es aplicable exclusivamente frente a clientes finales. Las declaraciones de garantía no son válidas para intermediarios o empresas instaladoras. Clientes finales son todos los compradores de módulos que los han adquirido para necesidades propias.
- 1.2 Esta garantía es válida en todo el mundo (excepto en los EE.UU.). Para los EE.UU son aplicables unas condiciones de garantía diferentes. Las reclamaciones realizadas en base a esta garantía sólo se pueden plantear dentro del correspondiente plazo de garantía. Se excluye una prórroga independientemente de cuál sea el fundamento jurídico.

### 2. Limitación de la responsabilidad

- 2.1 Esta garantía sólo es válida bajo unas condiciones correctas de empleo, instalación y servicio. Sólo se aplica la garantía si el rendimiento de los módulos fotovoltaicos no se ha reducido por medidas o acontecimientos que se encuentran fuera del ámbito de influencia de AXITEC. Aquí se incluyen en especial los defectos de un módulo fotovoltaico:
  - debidos a un montaje, puesta en servicio o funcionamiento no correctos o debidos a un desmontaje y/o nuevo montaje incorrectos de los módulos fotovoltaicos.
  - debidos a piezas de la instalación, dispositivos y componentes del sistema, como diodos bipaso, cables de conexión, onduladores o similares que no se han acoplado correctamente con el módulo fotovoltaico.
  - debidos a trabajos de cableado o de instalación defectuosos así como a manipulaciones incorrectas durante estos trabajos.
  - debidos a un funcionamiento bajo condiciones ambientales o métodos diferentes a las especificaciones del producto, las instrucciones de servicio o las indicaciones de la placa de características.
  - debidos a la rotura del vidrio
  - debidos a otras causas, como suciedad en el vidrio frontal, impurezas o daños a causa del humo, sal o otras suciedades
  - debidos a su uso en dispositivos móviles, como vehículos, barcos etc
  - debidos a elementos naturales, fuerza mayor y otras circunstancias imprevisibles que se encuentran fuera del ámbito de influencia de AXITEC, como por ejemplo terremotos, tifones, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, rayos, daños por nieve (resultantes de que se ha sobrepasado la carga máxima de nieve permitida según las instrucciones de servicio), accidentes nucleares etc.
- 2.2 Debido a un transporte, montaje y servicio incorrectos pueden surgir en las células microfisuras (los llamados "micro-cracks"); estos no son parte de la garantía.
- 2.3 Debido a los procesos de fabricación así como a procesos de los materiales durante el servicio de los módulos fotovoltaicos, pueden surgir diferentes colores y sombras en todos los componentes de los módulos. Esto no lo cubre la garantía.
- 2.4 Los derechos derivados de esta garantía no se pueden transmitir a terceros.

### 3. Prestación de la garantía

- 3.1. Si se da un caso de garantía según estas condiciones de garantía, AXITEC podrá según su propia decisión bien reparar el producto o suministrar un recambio. Si el tipo de módulo ya no se fabricase en el momento en que se produce el caso de garantía, AXITEC se reserva el derecho a suministrar otro tipo de módulo. Este tipo de módulo puede ser diferente en tamaño, forma, color, estado de uso y/o rendimiento. Para los nuevos módulos fotovoltaicos suministrados es aplicable el tiempo restante del período de garantía original.

- 3.2. No existen otros derechos derivados de esta garantía, tampoco aquellos derivados directamente de la reparación.

#### **4. Reclamación de la garantía**

- 4.1. Todos los casos de garantía deben comunicarse por escrito al vendedor por escrito en el plazo de ocho (8) semanas tras originarse o tener conocimiento de ellos o a

**AXITEC Energy GmbH & Co. KG**  
**Otto-Lilienthal-Str. 5**  
**71034 Böblingen**  
(<http://www.axitecsolar.com>)

- 4.2. La reclamación presupone asimismo que se presente un comprobante sobre la adquisición, en especial, una factura en original y que el número de serie y la etiqueta del producto no estén dañadas.
- 4.3. El hecho de si se da un caso de garantía, se determina por las condiciones de ensayo STC (Standard Test Conditions) en vigor al comienzo de la garantía. Las condiciones de ensayo TSC son unas condiciones marco usuales en el ramo con las que se mide el rendimiento de un módulo fotovoltaico, ver también la norma IEC 61215. La indicación del rendimiento se realiza en vatios-Peak (Wp). Este análisis técnico es de la incumbencia del cliente final.
- 4.4. Los módulos fotovoltaicos afectados sólo se pueden devolver con la autorización previa por escrito de AXITEC.
- 4.5. El cliente final se compromete a devolver a AXITEC la propiedad de los antiguos módulos fotovoltaicos cambiados y a reenviarlos a AXITEC a su costa.
- 4.6. Respecto a esta garantía y para los litigios jurídicos que afecten a esta garantía es aplicable el derecho de la República Federal de Alemania con exclusión del derecho derivado de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercancías y de las normas de conflicto de leyes. Fuero competente para todos los litigios derivados de este contrato es Böblingen, Alemania..

La anterior garantía es válida para nuestros módulos fotovoltaicos de la serie AC suministrados entre el 01-10-2015 y el día en el que entren en vigor las nuevas condiciones de garantía.

Böblingen, a 01-10-2015

Steffen Wiedmann  
Gerente